

DIARIO



DE REUS

DE AVISOS

Y NOTICIAS

DIRECTOR D. José Domenech Grau

FUNDADO EN 1859

Número suelto 5 céntimos

Redacción y Administración: Plaza de la Constitución,

CORRESPONSAL en París para anuncios, comunicados y suscripciones M. Lorette, Rue Caumartin, 61

Modas-M. Piñol

Sombreros para señora

JAIMÉ I NÚMERO 6, BARCELONA
SUCURSAL EN TARRAGONA
CALLE HOSPITAL, NÚMERO 10.

Tengo á bien participar á mi numerosa clientela que al objeto de facilitar mayor comodidad y servir con mas prontitud los encargos de todos mis favorecedores, he establecido en mi sucursal de Tarragona un taller de confección, donde podrán proveerse de sombreros y reformar los de moda atrasada pudiendo escoger los modelos que mas les gusten de entre los 500 que recibo todas las temporadas de las mejores casas de París.

Es ya suficientemente conocido el gusto especial de esta casa, contando con un personal competente para la dirección de sus talleres en donde encontrarán sus clientes para poder elegir mas de 500 sombreros adornados con esquisito gusto y de todas clases desde pesetas 7'50 á 100.

Gran surtido en adornos para vestidos y sombreros de señora.

Jaime I, núm. 6.-Barcelona

Gabinete oftalmológico

DEL MÉDICO-OCULISTA

Don Juan Miró
Oculista del hospital de S. Pablo y Sta. Tecla y exayudante de clínica del Dr. Barraquer
Tratamiento especial, para la curación de las granulaciones. Consulta de 10 á 12 mañana y de 3 á 5 tarde. — De 12 á una gratis para los pobres que acrediten serlo.
Unión, 17. pral.—TARRAGONA

HERPES.

CÚRANSE

CON EL

Linimento secante anti-herpético

ROVER.

Está compuesto de sustancias inofensivas, habiendo obtenido dictamen altamente favorable de la Real Academia de Medicina de Palma.

Es el preparado que mas se usa para el tratamiento de toda producción herpética en cualquier sitio que se presente y por antigua que sea; hace desaparecer el picor que tanto molesta devolviendo á la piel enferma su estado normal.

Remedio seguro y rápido para la curación de las ulceraciones simples de la piel, escrofulidez de la misma, erupciones, etc., etc.

Depósito general: Palma, Farmacia de las Copiñas, P. de Antonio Maura. En Reus: Farmacia Serra, arrabal Santa Ana, 80.

ra un eminente agrónomo; pero la causa fundamental de todos los fracasos, es la falta de una buena contabilidad, y por ende de una buena administración.

La agricultura es un arte de progreso lento y difícil, y por lo mismo la rutina evita muchos escollos.

Para que progrese la agricultura aumentando sus réditos, el estudio, los conocimientos agrícolas son indispensables; pero sin una buena detallada y clara contabilidad, son como caballos sin riendas, como caminante en la obscuridad.

Las ciencias prácticas que, como la agronomía dependen de tantas causas y circunstancias, que es imposible enumerar y tener en cuenta, necesitan el comprobante que acompaña á todas sus afirmaciones, que sea piedra de toque en sus constantes dudas, y este comprobante y esta piedra de toque es la contabilidad.

Solamente ella nos dirá en que nos perdimos, y nos irá precisando de año en año nuestros errores ó defectos, cuyo conocimiento es el primer paso para rectificarlos ó corregirlos.

Lo que el examen de conciencia es á la moral, el examen de nuestras cuentas es al negocio.

El nos dirá si la pérdida ó beneficio depende del presupuesto de la casa, ó de los abonos, ó de la desorganización de los trabajos, ó del lujo en los cultivos, ó de los malos caminos para entrar la cosecha, ó del deterioro de los productos, ó de la calidad del terreno, ó de la poda, ó de los choques con los dependientes, ó de la falta de rigor en hacer cumplir los tratos, ó de ventas á malas manos, ó del pedrisco ó del frio, etc., etc.

A su luz iremos viendo la parte de influencia que corresponde á cada causa de las citadas, para poder corregir lo que convenga.

En medio del laberinto de las difíciles y complicadas cuestiones agrícolas, sin la contabilidad no hay medio de orientarse: no aprovechan los estudios, no se toma experiencia y la agronomía no da un camino tan seguro, como lo da la vieja rutina.

Por falta de contabilidad al novel agricultor todo le parecen beneficios; ganó con el engorde de ganado, los estiércoles le resultan casi de balde, la replantación barata, los trabajos económicos, pero á la larga consume sus ahorros, que creen que le quedan inmovilizados en sus tierras, y en cambio el agricultor desengañado todo le parecen pérdidas y á nada se atreve porque opina que el miedo guarda la viña.

Creemos que el mas sólido fundamento de toda explotación agrícola es la buena administración, y el único camino para llegar á una buena contabilidad.

Traslado.

El procurador de los Tribunales Don Sinforiano Sardá y Ferrater, ha trasladado su habitación y despacho al Arrabal de Robuster, 23, pral.

LOS ROTATIVOS Y LA CUESTIÓN DE CUBA.

Es indudable que algunos de nuestros colegas de oposición, especialmente *El Imparcial* y el *Heraldo*, ó han perdido la serenidad y el raciocinio á fuerza de ver peligros en donde solo puede haber contratiempos y de amontonar sofismas para lanzarlos sobre el rostro de quien no piense como ellos, ó han olvidado por completo el proverbio latino *Verba volant, scripta manent*, por medio del cual se aconseja á los escritores la circunspección en todo tiempo, y en el de guerra evitar á todo trance la publicación de opiniones acerca de ella, fueren propias ó ajenas.

No se explica satisfactoriamente de otra manera la conducta de esos colegas en lo que á la campaña de Cuba y á nuestras relaciones con la gran República norteamericana concierne.

Por eso no nos extraña que á ellos, que tienen siempre á mano, cuando no la censura escueta la acerba inventiva, les cueste enormes sacrificios de la voluntad el emitir juicios sobre la guerra de Cuba y verter opiniones, mas ó menos insensatas y verídicas, acerca de los procedimientos y de la táctica que para concluir con esa guerra emplea el general Weyler. Tampoco puede sorprendernos que *les duelan los puntos de la pluma* (sic) en fuerza de pedir absurdos y de comentar las calumnias que fuera de España propalan los enemigos de nuestra integridad territorial; porque á nosotros tambien nos duele, no ya los puntos de la pluma—pues ahí nos dieran todos los dolores—sino el alma entera, de demostrar lo aventurado de sus juicios, lo erróneo de sus opiniones, lo infundado de sus impacencias y los extravíos de su conducta, que muy bien pudiera antojársele á alguien antipatriótica.

¿No es un absurdo, una insensatez, ó lo que se quiera, el decir un día y otro, pontificando de agoreros que España irá ante el tribunal de las demás naciones sobrada de razón, pero con no escaso riesgo de perder el pleito?

¿No es algo mas que insensatez y absurdo el augurar que de nadie debemos esperar apoyo material; que el socorro de la opinión pública de todos los pueblos del mundo podría sernos de grandísimo provecho, pero que ese socorro no se logra, y esa fuerza moral no se adquiere con el espectáculo de continuas debilidades etcétera?

¿En dónde están esas debilidades? ¿Por ventura, no se ha hecho ya constar en notas diplomáticas, para que surta efecto en lo futuro, que la rebelión cubana si habia llegado á ensoberberse fué por virtud de la fuerza que adquirió gracias á cierto número de ciudadanos de los Estados Unidos?

¿Querían, acaso, *El Imparcial* y el *Heraldo*, que solo por la sospecha de que no es todo lo leal y sincero que debiera ser el Gobierno de los Estados Unidos, para con España, le hubiéramos dirigido una ó más notas enérgicas, que habrían producido, por lo mas la ruptura de relaciones diplomáticas y por lo más un *casus belli*?

No. El Gobierno del señor Cánovas. tan previsor y tan enérgico como cualquier otro de los que se han sucedido en España desde la implantación de la Monarquía constitucional hasta la fecha, ha preferido esperar que el alto espíritu moral del Gobierno de Washington se convenga de que la prolongación de una lucha tan cerca de sus fronteras y de tantos perjuicios para su industria y comercio, sólo se debe á la poderosa ayuda que la rebelión encuentra, contra el deseo de mayor número de su población, en el territorio de la gran República, y que la violación constante del derecho de gentes es, en aquel país sobre todo, palpable, por parte de los enemigos de Cuba, á quienes nada les importa los perjuicios que entre tanto sufren por la prolongación de la guerra, y por igual manera, ciudadanos americanos y españoles.

Y es esta donducta tranquila, pru-

dente, sin arrogancias, sin soberbias, cual la que cumple adoptar á todo pueblo que tiene de su parte la razón y el derecho la que ha motivado las simpatías con que hoy toda Europa y toda la América latina miran al partido liberal conservador, y á sa jefe ilustre, quien segun la prensa extranjera es el único hombre de Estado que á un mismo tiempo puede asegurar en España el orden en el interior y preservar la altivez española de ataques y de injurias.

Y para que se vea que no somos nosotros solos quienes alabamos á nuestro digno jefe, traducimos el último párrafo con que termina un artículo sobre España *La Correspondence politique, parlementaire y diplomatique*, que ve la luz pública en París.

«¿Qué hombre político serio, amigo de España y celoso de su dignidad, no aprobaría semejante conducta, dictada á la vez por el sentido práctico de la situación y el ardiente deseo de que concluya una guerra nefasta por todos estilos?»

¿Quiéren ahora decirnos *El Imparcial* y el *Heraldo*, si contaríamos con las mismas simpatías que á diario nos demuestra toda la prensa europea, si hubiéramos procedido en una forma arrogante y temeraria?

Contabilidad agrícola.

Por regla general, los mayores beneficios agrícolas corresponden á hombres rutinarios, poco instruidos en apariencia, cuidadosos y económicos.

Es éste un hecho tan palpable y tan común, que hace vacilar con frecuencia la fé en los estudios y en la ciencia agrícola.

Claro está que el orden, la previsión, la actividad, el madrugador, la economía doméstica, la atención, la vigilancia de trabajos y productos y otras varias virtudes difíciles pero convenientes de estudiar, bastan para hacer de un hombre obscuro un aventajado agricultor, y la pereza ó el abandono, ó la vanidad ó la inconstancia, ó la carencia de costumbres rústicas, ó cualquier otro defecto puede ser escollo insuperable pa-

Taller de relojería

DE

♦ R. PERPIÑA ♦

Calle Mayor, 24, principal—Reus

CASA LA MAS BARATA DE ESPAÑA

Gran baratura en relojes de bolsillo, pared y despertadores.—Relojes de bolsillo á 40 pesetas.—Despertadores á 5 pesetas.—Composturas de todas clases garantizadas, por delicadas y difíciles que sean.—Se compran toda clase de relojes.

¡¡GANGA!! ¡¡OCASION!!

Relojes de lance, garantizados, con un descuento de mas del 50 por 100.

Todo á precios baratísimos.

Gabinete Odontológico del

Cirujano dentista

DOCTOR

J. Jordan.

Tengo el honor de participar á mis numerosos clientes en particular y al público en general que acabo de adquirir el último y célebre anastésico óleo gáico (guayacol). Los anastésicos empleados en mi gabinete para las extracciones sin dolor son:

El guayacol
La cocaina
El clóruo de Elio
El eter pulverizado
La electricidad.

Especialidad en orificaciones
Plaza de Prim, 2, principal
Sobre el Gran Café de España.

SECCION OFICIAL

REGISTRO CIVIL del día 7 Julio 1897.

Nacimientos
Ramon Fuguet Capdevila, de Ramon y Susana.
Matrimonios
Francisco Paradel Sentis, con Antonia Bargadá Rius.
Defunciones
Maria Civit Queral, 63 años, Montserrat, 11.

LO DE ORIENTE

ARMAMENTOS TURCOS.
París, 8.
Un despacho de Salónica dice que se activa la formación de 20 regimientos mas de caballería, en pié de guerra, destinados á la ocupación de puntos estratégicos en Macedonia.
Parece un síntoma de que teme el Sultán que surja en Macedonia un levantamiento, ó sobrevenga una insurrección de los búlgaros.
El personal encargado de la defensa submarina de Salónica ha dejado perder bastantes torpedos que se sumergieron en la rada.

LA INDEMNIZACIÓN GRIEGA
París, 8.
En Atenas los representantes de las grandes potencias han aceptado lo propuesto por el gobierno helénico respecto de la indemnización de guerra pagadera á Turquía.
No pasará la indemnización de 4 millones de libras turcas.
Será satisfecha en 20 anualidades de á 200 mil libras, devengando un interés de 4 por 100 los remanentes desde la firma del convenio.

JUDICIAL

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el procurador don Sinfiorano Sardá en nombre y representación de la razón social «Mangrané é hijos de Guix» contra don José Roig Salvat se ha dictado la sentencia que en parte bastante dice así:
«Sentencia.—Juez.—Don Adolfo Suarez Gutierrez.—En la ciudad de Reus á veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y siete. El señor don Adolfo Suarez y Gutierrez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo examinado este juicio declarativo de mayor cuantía entre partes de la una como demandante la compañía mercantil colectiva establecida en esta ciudad bajo la razón social de «Mangrané é hijos de Guix» su Letrado don Juan Bofarull y Procurador don Sinfiorano Sardá, y de la otra como demandado don José Roig Salvat, panadero, domiciliado en esta ciudad, obrando ambas partes por sus propios derechos y representado el último en su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas; y—1.º Resultando etc. etc.—1.º Considerando etc. etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don José Roig Salvat, á que dentro el término de tercero día satisfaga á la razón social comercial «Mangrané é hijos de Guix», la cantidad de doce mil setenta y tres pesetas doce céntimos que resulta adeudar á aquella por la compra de harinas de que queda hecho mérito, y así mismo al pago á dicha sociedad comercial del interés devengado al seis por ciento por aquella suma desde el veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis fecha de la presentación de la demanda, con imposición de todas las costas al referido demandado.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado será notificada en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y setecientos setenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose los edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y diario de la localidad, si la parte actora no solicitase lo fuese personalmente, defi-

nitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suarez.—Publicación.—La sentencia anterior en el mismo día de su fecha ha sido leída y firmada por el señor Juez que la dictó en la audiencia pública del mismo.—Ante mí—Manuel Borrás.
En su virtud y para que sirva de notificación en forma al reterido demandado don José Roig Salvat á los efectos y en cumplimiento de lo mandado, firmo el presente en Reus á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano—Manuel Borrás.

Causa contra petardistas.

El fiscal de la Audiencia de Barcelona ha formulado ya el escrito de acusación en la causa sobre explosión de un cartucho de dinamita en el Fomento del Trabajo Nacional, ocurrida en 1886.
El fiscal acusa á los procesados Francisco Calis Clavería y Manuel Eorique Joaquin, de que hallándose reunidos los maestros y encargados de obras de esta ciudad con motivo de una huelga promovida por los albañiles, pidiendo, entre otras cosas, la reducción del trabajo á ocho horas, colocaron debajo de la mesa y un cartucho de dinamita, que hizo explosión, causando lesiones graves á don Pedro Bardera y don Rafael Deu, que quedaron deformes é inutilizados para el trabajo, despues de haber necesitado asistencia facultativa durante dos y siete años respectivamente, y á don Joaquin Vergés, que curó á los ocho meses, y lesiones menos graves á don Ramon Roig y don Juan Serra, que curaron á los 30 dias.
El fiscal pide para los procesados la pena de cadena perpétua, con las accesorias, costas é indemnización civil á los lesionados.
Segun parece entre los complicados en la explosión del Fomento, se hallaba Ascheri, fusilado en Montjuich.
La referida causa será vista en breve ante el tribunal de Derecho, por haber ocurrido el delito de autos antes de la promulgación de la vigente ley de jurado.

ENFERMOS Y HERIDOS.

Con el tren correo de Aragón han llegado á Barcelona 27 individuos procedentes de Cuba y desembarcados en Santander.
De ellos pasaron al Sanatorio de la Cruz Roja:
Luis Aguirre, de La Garriga.
Juan Suñol, de San Fausto de Barcelona.
Miguel Trias, de Girona.
Aniceto Vergés, de La Junquera.
José Masó, de Falleras, Girona.
Y al de la Diputación y Ayuntamiento:
Félix Salles, de Bañolas.
Francisco Cunill, de Barcelona.
Bartolomé Pons, de Ciudadela, Menorca.
Jaime Pizá, de Mallorca.
Pedro Barrachena, de Teruel.
Lorenzo Oliver, de Mallorca.
Ramón Castell, de Vigas.
Los quince restantes pasaron á sus respectivos domicilios.

CRONICA LOCAL Y GENERAL

Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas
En otro lugar de este número, insertamos el anuncio referente á la suscripción pública de 200.000 obligaciones serie A. de 500 ptas. cada una, al tipo del 92 por 100 del valor nominal con garantía especial de la renta de Aduanas de las Islas Filipinas y la general de la Nación, al 6 por 100 de interés anual, satisfecho por trimestres vencidos en 1.º de Febrero, 1.º de Mayo, 1.º de Agosto y 1.º de Noviembre de cada año.
Habiéndose designado para admitir suscripciones en esta ciudad el Banco de Reus de descuentos y préstamos, dicho establecimiento, el día 15 del

presente mes de Julio, que es la fecha señalada para llevar á cabo dicha suscripción tendrá abiertas sus oficinas desde las 8 de la mañana á las 12 de la noche.
En el Banco de Reus se facilitan los antecedentes que tengan á b en proporcionar e cuantas personas deseen tomar parte en el referido empréstito.

SESION DEL AYUNTAMIENTO.

Importante fué bajo todos conceptos la sesión que anoche celebró el Ayuntamiento de esta ciudad, sintiendo que la avanzada hora en que terminó nos impida detallarla como deseáramos, por lo que lo hacemos solo de lo mas esencial que en ella se trató.
Empezó á las 10 y media bajo la presidencia del alca de don Francisco Piqué y con asistencia de los concejales señores Gay, Quer, Briansó, Casagualda, Vergés, Güel, Mayner, Romero, Almbau, Sarda, Mas, Nougues, Jordana, Pallejà, Vallvé y Borrás.
Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió por unanimidad al nombramiento de las Comisiones de que ha de componerse el Ayuntamiento y de los individuos que han de constituir las.
Se dió cuenta de una circular de la Tesorería de Hacienda de la provincia recordando al Ayuntamiento el pago de los débitos por impuesto de consumos y contingente provincial.
El señor Alcalde puso en conocimiento del Consistorio, los nombramientos hechos de Alcaldes de barrio, aprobándolos el Cuerpo municipal.
Se leyó y aprobó el estado comparativo de ingresos y gastos por consumos, del mes de Junio último, con igual mes del año anterior.
Leída una comunicación de la sociedad «Gas Reusense», recordando al Ayuntamiento, en primer término, que se halla próximo á finir el plazo de la contrata establecida para el alumbrado público, y, en segundo, que satisfaga cuanto antes lo que el Municipio debe á dicha sociedad en concepto de atrasos, procurándose no aumentar los mismos.
Se acordó asista la comisión de Instrucción pública, en representación del Ayuntamiento, á la inauguración del local del Centro de Lectura, que debe tener lugar el domingo próximo y al que ha sido invitado el Municipio.
Leído un oficio de la Administración de Rentas y Ventas de bienes nacionales de la provincia, proponiendo al Ayuntamiento la designación de un perito para proceder á la valoración de los terrenos del antiguo Teatro Principal, al objeto de destinarlos nuevamente á la venta pública, distribuyéndolos por suertes pequeñas, se acordó se ocupa de ello la comisión correspondiente y emita dictámen.
Se acordó que desde el 15 del actual, las horas de despacho en las oficinas de Secretaría del Municipio, sean de las 8 y 1,2 de la mañana, á las 2 de la tarde.
El señor Secretario manifiesta que ha quedado terminado el despacho ordinario.
Entonces la presidencia, hace ademán de dirigir la palabra al Consistorio.
Guárdase en el mismo un profundo silencio, y, ante una expectación general, dice el señor Piqué, poco mas ó menos, lo siguiente:
«Señores concejales: al tomar posesión de la Alcaldía, lo primero que hice, fué ordenar al señor Depositario municipal, practicára arqueo de caja, al objeto de saber las cantidades que existieran en la misma, y, al Sr. Contador, que me facilitara un balance de cuentas, para conocer la situación del Municipio; todo ello, con el propósito, que desde el primer día me ha inspirado, de ir lo mas claro posible en tales materias, y principalmente en la cuestión de dinero, ya que esta es la parte mas esencial y de mas compromiso que pesa sobre el Municipio.»
«Al propio tiempo, di orden desde el primer día al Depositario, de que no verificára pago alguno, bajo ningún concepto, hasta que yo le avisara.»
«El señor Contador, no ha podido terminar el estado de cuentas, por fal-

ta absoluta de tiempo. El señor Depositario, ha hecho diariamente los arqueos de caja ordenados, y de los datos por el mismo facilitados, resulta lo siguiente: El día 1.º del actual, habia en caja 70'80 pesetas; el día 2, 897'77; el día 3, 3389, y el día 4, existía un déficit de 4138'52. El día 5, existía otro déficit de 3653'67, y el día 6 otro déficit de 1669'87.»
«Ante la elocuencia de estos números, y ante la extrañeza de tal resultado, pues, debo repetir, que durante todos estos dias, he mantenido la misma orden de que no se pagara nada absolutamente, como yo no soy muy fuerte en cuentas, y, al objeto de que las cosas se esclarezcan debidamente, por los motivos antes dichos, creo de mi deber exponerlo á la consideración del Consistorio, y solicito el concurso de todos los señores concejales, á fin de que se sirvan examinar las notas presentadas por el señor Depositario, al objeto de esclarecer debidamente esta cuestión.»
Añadió el señor Piqué que habiendo pedido sobre ello explicaciones al señor Depositario, le manifestó éste que habia verificado pagos que estaban acreados del mes anterior, á la Diputación provincial.
El señor Gay, manifestó que el Depositario ha cometido de todos modos una verdadera anomalía, pues, ha procedido mal aplicando cantidades que no le ha ordenado el señor Alcalde; y aplaude la conducta de éste, de exponer al Municipio tales hechos.
En igual sentido hablaron varios señores concejales.
El señor Mayner dice que á un empleado que de tal modo falta á su deber debe suspenderse sin remisión, y, por lo tanto, pide se suspenda desde luego al actual depositario.
Finalmente, se acordó que la comisión de Hacienda, se ocupe de este asunto y emita el oportuno dictámen.
El señor Piqué, dirigió nuevamente a palabra al Cuerpo municipal, haciendo presente el estado sumamente precario del Ayuntamiento, que, á su entender, proviene de la falta de recaudación, y pide de nuevo el concurso de todos, á fin de que, haciendo un supremo esfuerzo y aunándose en una sola idea se procure buscar una solución que, sin ser violenta ni de efectos muy sensibles para nadie, venga á salvar, en lo posible, la desastrosa situación municipal.
El señor Borrás propuso, como uno de los principales medios, que se gestione el levantamiento del embargo que pesa sobre el Municipio, acordándose así, á cuyo efecto, se nombró una comisión, que pase con toda urgencia á Tarragona para tratar de ello, siendo de esperar un éxito satisfactorio.
El señor Nougues, sin dejar de reconocer las muchas atenciones que tiene pendientes el Ayuntamiento por la falta material de fondos, pidió que con los primeros que haya disponibles, se procure satisfacer lo que se adeuda á ciertos dependientes de la brigada que fueron despedidos dias atrás y las pensiones que acreditan las familias de los reservistas de 1891.
Entabóse sobre ello alguna discusión, no por oponerse nadie á reconocer la justicia de la petición del señor Nougues, sino por existir tambien otras atenciones mucho mas apremiantes, como son las de Beneficencia, toda vez que, segun manifestó el señor Piqué, ha habido dia en que los abastecedores, se han negado á facilitar las subsistencias á los asilados, habiéndose, por último, llegado á un común acuerdo, no sin manifestar previamente el señor Piqué, que sus propósitos eran no pagar, por ahora, nada absolutamente, hasta llegar al 31 del actual, en cuyo dia, tomaría nota de la existencia en caja y expondría su resultado á la consideración del Ayuntamiento, para que este acordase lo que estimase conveniente, cuya conducta fué aprobada por todos los presentes.
El señor Jordana excitó el celo del actual Ayuntamiento respecto á la petición que hicieron tiempo atrás 170 obreros sin trabajo, á fin de que se les proporcionaran recursos.
Ocupóse luego el señor Nougues, de

la necesidad de que por la Alcaldía se procure que las puertas del paso á nivel de los ferrocarriles directos en el paseo de la Mina, y carretera de Castellvell, estén únicamente cerradas al paso de los trenes, ya que no pueden estarlo mientras se verifican las maniobras, como así ocurre todos los dias, molestándose de este modo á las muchísimas personas que transitan por aquel sitio. El señor Alcalde ofreció ocuparse de ello.
Otros asuntos tratáronse de menor importancia, y se levantó la sesión, á las doce, habiendo asistido á la misma numerosísimo público, que llenó por completo el salon de Ciento y parte de la sala de espera, sintiéndose con tal motivo, un calor por demás sofocante y poco menos que irresistible.

PARA LA CLASE OBRERA.
Comisión gestora de auxilios á la clase obrera. SUSCRICION PUBLICA

	Ptas.
Suma anterior.	6849
Don Cayetano Cavallé	5'
» José Barrera Casas	3'
» Jaime Fortó	3'
» Salvador Marca	20'
» M. Casagualda	25'
» Emilio Ramón	2'
» J. Minguell	5'
» F. F.	5'
D.ª Rosario Vidal	15'
Don J. Balañá	10'
Sra. Marquesa V.ª de Tamarit	5'
D.ª Antonia García, V.ª de Oliva	5'
Don Jaime Padró Ferré	50'
» José Casagualda	25'
D.ª Tecla Rocámora	5'
Don Mariano Vilar	2'50
» Juan de Da'mau	5'
» Eduardo Borrás	5'
D.ª Concepción Quer	5'
Don José Caixés	10'
» Antonio Pujol Torroja	10'
» Juan Bofarull	20'
» Pedro Aguadè	7'
» Pablo Casas	75'
» Francisco Sunyer	5'
D.ª Maria Solé	1'50
Don Pedro Durán	2'
D.ª Julita Grau V.ª de Just	50'
Don Juan Baget Elías	5'
» José Ferré Cabré	10'
» José Llevat	25'
» Hipólito Montseny	15'
» Federico Vila	50'
» Emilio Gaya Gambús	100'
D.ª Maria Mariana	20'
Don Salvador Folch	5'
S.ª V.ª de E. S.	10'
Don C. E.	25'
» Francisco Aixelá	15'
» Pablo Miró	100'
» S. Darthez	100'
» E. Izaguirre	100'
» Pedro Bové	100'
» Montserrat y Giró	100'
» Pedro de Barberá	50'
» J. Ferré y Folch	10'
» Ricardo Guasch	25'
» Juan Combellas	25'
» J. Ornosa y Compañía	10'
» José de Rabassa	20'
» Martín Martí Martí	25'
» Ramón Martí	25'
» José Gambús Font	5'
» C. Casas	5'
D.ª Maria Malegue	2'50
Don Dimas Domingo	2'50
» Tomás Font Perramon	2'
» Pedro Masdeu	7'50
Suma total.	8224'50

(Se continuará)

Reus 8 de Julio de 1897.—El Tesorero, Emilio Gaya.

Nota: Se replica á las personas que tengan que remitir aun los Boletines de suscripción lo hagan al señor Tesorero de la Comisión don Emilio Gaya Gambús.

* Con motivo del reciente cambio de itinerarios de Ferro-carriles, el tren correo descendente de Lérida que pasa por esta ciudad á las 7 de la tarde enlaza en Tarragona con el tren correo exprés descendente de Valencia á Barcelona, y por lo tanto puede utilizarse y se utiliza para enviar la correspondencia á Barcelona y el Extranjero.

Se han tomado las medidas necesarias para evitar incidentes desagradables...

La sociedad «La Palma» ha aplazado la celebración de la velada inaugural...

Dicha velada tendrá efecto el día 1.º de Agosto próximo.

Leemos en un periódico de Málaga que en pocos días se han escapado tres jóvenes de la casa paterna...

En la calle de Llovera (Padró) núm. 28 ha quedado instalado un salón científico recreativo...

Han empezado en todas las Academias militares los cursos abreviados.

El Ministro de la Guerra ha aprobado el uso del uniforme de rayadillo para las tropas de guarnición en Andalucía.

Hemos sido atentamente invitados para asistir a la velada concierto que tendrá lugar el próximo domingo en el Centro de Lectura...

Agradecemos la deferencia y procuraremos asistir al acto.

Hace cincuenta años que con notable perseverancia, ha tejido Inglaterra alrededor del globo una red de cables submarinos...

Hasta ahora nadie al parecer se había dado cuenta de la trascendencia de este hecho, pero en la actualidad empieza a preocupar así a Francia como a los Estados Unidos este monopolio de las comunicaciones submarinas...

Ayer tuvimos el gusto de saludar en esta ciudad, donde se propone pasar el presente verano, a nuestro particular amigo el apreciable joven don Miguel Ventura...

Escribe ayer un colega tarraconense:

«Ayer al retirarse del trabajo los operarios de la fábrica de tejidos que en Valls poseen los señores don Alberto Dasca y Compañía, formularon algunas exigencias, que no fueron atendidas, por lo cual proclamaron la huelga saliendo a la calle en actitud levantisca...»

Tan pronto como el señor Gobernador se enteró de lo ocurrido, dictó las órdenes oportunas para atender la citada demanda.

El sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid en el día de mañana consta de 1300 billetes al precio de 100 pesetas cada uno...

Hemos recibido el número 26 de la «Revista de Sport», órgano del Club Velocipedista de esta ciudad.

En su primera página publica el retrato del distinguido ciclista don Antonio Ramos.

CHAMPAGNE. Se vende en botellas a 2, 3 y 4 pesetas, en casa de Domingo Alberich, San Juan 26.

Ayer se recaudaron en esta ciudad, en concepto de consumos, 823 pesetas 48 céntimos, distribuidas en la siguiente forma:

En los fieltos, 587 pesetas 10 céntimos.

Derechos de matadero, 236 pesetas 38 céntimos.

Hemos recibido el número 12 de la importante revista taurina «Sol y Sombra», que contiene magníficas instantáneas de la plaza de toros de Madrid y Valencia...

Inserta además un precioso dibujo, «Suerte de rejonear», debido al celebrado dibujante de asuntos taurinos, D. Perea.

A nuestros suscriptores

Nuestros suscriptores de esta ciudad que se ausenten de la misma durante los meses de verano, recibirán el DIARIO DE REUS sin aumento de precio...

Miles de Doctores dicen lo mismo sobre la «Emulsión Scott.»

(Desconfiar de las imitaciones.) Palma de Mallorca 20 junio 1886. He tenido ocasión de ensayar la «Emulsión Scott» de aceite de hígado de bacalao...

Sección religiosa

SANTOS DE HOY.—San Cirilo. Parroquia de la Purísima Sangre. Sigue la novena de la Purísima Sangre a las 7 y media de la mañana...

SANTOS DE MAÑANA.—San Cristóbal. Santuario de Ntra. Sra. de Misericordia. Mañana, sábado, a las 6 y media de la tarde...

SECCIÓN COMERCIAL

BOLSA DE BARCELONA.

Table with 2 columns: Tipo de acción (Interior, Exterior, etc.) and Precio (Pesetas).

Reciben órdenes de Bolsa para Barcelona, Madrid, París y Londres. Compran toda clase de cupones.—Despacho Palau 5.

CAMBIO 3 corrientes en el día de ayer en esta plaza, facilitados por los corredores de Comercio D Juan Vallés Sureda, D. Juan Llauredó Prats y D. Juan Vallés Vallduvi.

Table with 2 columns: Ciudad (Londres, Idem, París, Marsella) and Precio (Pesetas).

Table with 3 columns: ACCIONES, Dinero, Ptas. Ofs. (Gas R-usense, Industrial Harinera, etc.).

J. Marsans Raf.

Representante: Joaquín Solcatis. Reus-calle Sta. Ana, 26-Reus. Cierre de la Bolsa de Barcelona a las 4 de la tarde de ayer:

Table with 2 columns: Tipo de acción (Interior, Exterior, etc.) and Precio (Pesetas).

GIROS

París. . . 30.30 Londres. . . 32.68 Se reciben órdenes de Bolsa para Barcelona, Madrid y París.

Recomendaciones

PANADERÍA EN VENTA

Lo está una, antigua y muy acreditada, establecida en un punto céntrico de esta ciudad. Darán razón en esta Imprenta.

Centro de Lectura ANUNCIO

Esta Junta de Gobierno ha designado el próximo domingo 11 del corriente a las 9 de la noche para verificar la inauguración del local que actualmente se halla constituida esta sociedad.

Se suplica a las familias de los socios que tengan a bien asistir a dicho acto, procuren ir acompañadas de los mismos. Lo que se anuncia para general conocimiento.

La Palma.

El próximo domingo, 11 del corriente, de 3 a 5 de la tarde, se verificarán las elecciones para el nombramiento de la Junta de Gobierno definitiva de esta Sociedad.

También se hace público que la velada inaugural de la misma se ha aplazado hasta el 1.º de Agosto próximo.

Telegramas

Correo de Cuba.

El «Miguel Jover», Madrid, 8, 10.15 m.

Ha llegado a la Coruña el vapor correo de la Habana «Miguel Jover.»

Durante la travesía han fallecido a bordo el cabo Luis Rosell y el soldado Rafael Soñol.

Los soldados que han llegado en dicho buque se quejan de que antes de salir de la Habana, les pagaron sus alcances en billetes del Banco Español, que no tienen ningún valor en la Península.

De Cuba

Máximo Gomez Madrid, 8, 10.25 m.

Con referencia a telegramas de Nueva York, se había dicho que Máximo Gómez entró en la provincia de Matanzas.

Segun informes del Gobierno no hay nada de cierto en dichas noticias. El «generalísimo» sigue a Occidente de la trocha, entre las sierras de Puerto Príncipe y Las Villas.

La «Union Constitucional», Madrid, 8, 11.20 m.

Telegrafian de la Habana que la junta del partido de «Union Constitucional» ha acordado aceptar las reformas dadas por el Gobierno en 4 de mayo último.

Al propio tiempo ha aprobado la conducta del general Weyler. Los acuerdos tomados por el expresado partido serán puestos en conocimiento del señor Cánovas por el marqués de Apezteguía.

Más detalles

Madrid, 8, 12.41 t. El corresponsal del «Heraldo de Madrid» en la Habana, dice que además de los asuntos telegrafados, la Junta directiva del partido de Unión Constitucional, en la sesión magna que ha celebrado, en medio del mayor entusiasmo se acordó adherirse con gratitud al Gobierno por los esfuerzos insuperables que está haciendo en defensa de la integridad de la patria.

También se acordó apoyar al general Weyler y protestar enérgicamente de las calumnias de la prensa extranjera el calificar de crueldades lo que se ha cometido con motivo de la concentración de los campesinos en los poblados y de la destrucción de la riqueza agrícola hará someter a los rebeldes.

Firma de la Reina San Sebastián 8, 1.30 t.

La Reina ha firmado hoy los siguientes decretos.

Nombrando para gobernador de Fernando Póo al capitán de fragata don José Ruiz Vera.

Promoviendo a intendente de ejército a don Enrique Mira.

A intendente de división a D. Eduardo Agustín Pardo.

A intendente militar del primer cuerpo de ejército a don Manuel Pinedo.

Disponiendo el cese de vocal del Centro Consultivo de la Armada del mariscal de campo de marina don Olegario Castellani.

Nombrando interventor de Hacienda en Barcelona a don Joaquín Vernet.

Para Valencia a don Enrique Pastor. Concediendo honores de jefe de Administración a don Julián Hernando Vera.

Nombrando jefe de Administración de cuarta clase, del cuerpo de abogados del Estado a don Francisco Moragas y a don Luis Miguel Hargan.

Consejo de ministros Madrid, 8, 2.50 t.

Se ha celebrado Consejo de ministros en la Huerta, bajo la presidencia del señor Cánovas.

Segun nota facilitada a la prensa, se han aprobado varios expedientes del

ministerio de Hacienda, entre ellos el que se refiere al contrato sobre explosivos y petróleo.

Se ha acordado, además, prorrogar en algunas provincias la contrata actual compuesta de cédulas personales.

Se ha aprobado también el nuevo pliego de condiciones para el arriendo de las salinas de Torre Vieja, y la suspensión de varias sentencias del Tribunal de lo Contencioso relativas a la desamortización de bienes eclesiásticos.

Ha sido denegado el indulto de la pena de muerte a favor de un reo acusado de delitos comunes por el tribunal civil de Cuba.

En cambio se concedieron rebajas de penas a dos reos condenados por las Audiencias de Valencia y Tarragona.

Se acordó que el acorazado «Carlos V» vaya al Havre a montar las torres «Canet» y los cañones de 25 centímetros, sistema Hontoria.

Se ha tratado de la repoblación de la cuenca que atraviesa el canal del Lozoya y de varios expedientes de carreteras que afectan a doce provincias.

Se dió cuenta de un telegrama del marqués de Pinar del Río, notificando la reunión que ha celebrado la junta directiva del partido de la Unión Constitucional, cuyos detalles he telegrafado.

Los ministros han apreciado que el acto referido es de mucha importancia. Tratando de la campaña de Cuba los reunidos se expresaron en términos muy optimistas.

A la salida han negado que hayan tratado para nada del Japón. Alguien les ha preguntado si era cierto lo que indicaban los periódicos referente a una alianza con dicho imperio.

Los ministros han dicho que tales rumores eran inexactos.

FERRO-CARRIL ECONOMICO DE REUS A SALOU.

Servicio de trenes de viajeros que regirá desde el día primero de Julio de 1897.

Table with 4 columns: SALIDAS DE REUS, SALIDAS DE SALOU, MAÑANA, TARDE, NOCHE. Includes train numbers and times.

Las horas se regirán por el meridiano de Madrid. Reus 20 de Junio de 1897.

Imp. C. Ferrando, P. Constitución, 7.

Baños y Duchas

CASA DIMAS

Establecimiento a cargo de la Sra. Vda. é hijos de su antiguo propietario D. Antonio Sardá y Caylá

REUS—CREU VERMELLA (VENT), 6—REUS

Esta casa participa a sus clientes y al público en general haber abierto la temporada de verano, pudiéndose desde luego tomar baños con agua fría y caliente en elegantes pilas de mármol. También en bañeras destinadas al efecto, se preparan baños con cuantas composiciones se deseen, a demás de la especialidad de la casa, de positivos resultados para herpes, dolores reumáticos, inflamatorios, nerviosos y enfermedades de la piel.

DUCHAS Hay un bien montado servicio con agua fría y caliente. NOTA: Correspondiendo al favor dispensado por nuestros clientes hemos establecido en esta sección unos abonos merced a los cuales resultan las duchas a precios sumamente módicos.

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS DEL TESORO DE FILIPINAS

Obligaciones Hipotecarias: 400.000

DIVIDIDAS

SERIE A. - 250.000 DE 500 PESETAS CADA UNA.

SERIE B. - 150.000 DE 100 PESOS, MONEDA FILIPINA.

Reembolsables á la paren 40 años, á lo sumo, por sorteos trimestrales, segun la tabla de amortización estampada al dorso de los títulos

Devengarán el 6 por 100 de interés anual

satisfecho por trimestres vencidos en 1 de Febrero, 1 de Mayo, 1 de Agosto y 1 de Noviembre de cada año

Las citadas Obligaciones estarán exentas hasta su amortización de todo impuesto ordinario y extraordinario. Tendrán la garantía especial de la renta de Aduanas de las Islas Filipinas y la general de la Nación, según la ley de 10 de Junio de 1897.

Gozarán de la consideración de efectos públicos para cuanto se relacione con su contratación y circulación y serán admitidas por todo su valor nominal en toda clase de fianzas y adjudicaciones á favor del Estado.

Todas las obligaciones serán cotizables en las Bolsas de la Península y en la de Manila. Se han creado en virtud de la Ley de 10 de Junio de 1897, por Real Decreto de 28 de Junio publicado en la «Gaceta» del 29 del mismo mes.

Conforme á dicho Real Decreto se destinan:

OBLIGACIONES 250,000	equivalentes á Ptas.	125.000,000
	que forman la série A y de las que 200,000 se colocarán en suscripción pública y las 50,000 restantes las conservará en cartera el Ministerio de Ultramar para colocarlas cuando lo estime conveniente.	
150,000	equivalentes á pesos.	15.000,000
	en moneda filipina que formarán la série B, y se colocarán en el Archipiélago, cobrando allí los intereses y amortización.	

OBLIGACIONES 400.000

Las Obligaciones de la serie A cobrarán sus intereses y amortización en la Península en pesetas. Las de la serie B cobrarán en Filipinas, en pesos, moneda filipina. A solicitud de los tenedores podrá domiciliarse su pago en la Península, por acuerdo del Ministerio de Ultramar, en las condiciones que señala el último inciso del artículo 2.º del Real Decreto de 28 de Junio.

SUSCRIPCION PUBLICA

DE LAS

200.000 obligaciones, serie A, que se verificará, con arreglo al Real Decreto de 28 de Junio de 1897, publicado en la GACETA del 29 del mismo mes, al tipo fijo de 92 por 100 del valor nominal de las obligaciones, haciéndose el pago en la forma siguiente:

10 p ^s	en el acto de la suscripción ó sean.	Ptas. 50
20 »	á la adjudicación, ó sean.	» 100
20 »	el día 14 de Agosto siguiente, ó sean.	» 100
20 »	el día 15 de Septiembre próximo, ó sean.	» 100
22 »	el día 15 de Octubre venidero, ó sean.	» 110

92 » ó sean. Ptas. 460 en junto.

De las pesetas 110 del último plazo, se deducirá al hacerse el pago, pesetas 7'50, importe del primer cupón de 1.º de Noviembre próximo.

Los plazos tercero, cuarto y quinto podrán anticiparse, mediante la bonificación correspondiente, á razón de un 5 p^s anual.

GARANTIAS

Las consignadas en el Real Decreto de creación de estos valores, ya expresadas anteriormente, y especialmente las consignadas en el artículo 1.º de dicho Real Decreto de creación.

PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN

Se verificará á sus vencimientos y épocas respectivas en las plazas de Madrid, Barcelona y demás del Reino en que lo juzgue conveniente el Ministerio de Ultramar, previo acuerdo con el Banco Hispano Colonial. Este y sus Delegados lo verificarán, conforme al artículo 4.º del Real Decreto de creación.

Los sorteos para la amortización se verificarán en Barcelona, en acto público y ante Notario, en la forma que determina el artículo 2.º del referido Real Decreto, respecto de las Obligaciones serie A en los días 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año, pagándose las obligaciones amortizadas, así como los cupones de intereses en 1.º de Febrero, 1.º de Mayo, 1.º de Agosto y 1.º de Noviembre.

Los sorteos se harán según el cuadro de amortización que se sestampará al dorso de los títulos, pudiendo anticiparse las amortizaciones, pero en ningún caso retrasarse de los plazos señalados.

Los sorteos de amortización de las Obligaciones de la serie B, se efectuarán con la conveniente antelación, á fin de que su resultado se conozca oficialmente en Manila antes del vencimiento de cada cupón.

Fecha de la suscripción: Estará abierta únicamente EL DIA 15 DEL PRESENTE MES DE JULIO

desde las 8 de la mañana hasta las 12 de la noche, en que quedará cerrada.

Los establecimientos en que queda abierta la suscripción, facilitarán los impresos correspondientes para hacer los pedidos, en los cuales se hará constar el pago del 10 por 100 del importe de las Obligaciones que se demanden ó sea Ptas. 50 por cada una, todo con arreglo al art. 4.º del Real Decreto de suscripción.

Si los pedidos de ésta excedieren de las 200.000 Obligaciones el Ministerio de Ultramar dispondrá el prorrateo correspondiente y, en este caso, se aplicará al segundo plazo y sucesivos el exceso de lo entregado por el 10 por 100 de las obligaciones pedidas.

La adjudicación de las Obligaciones que correspondan á cada suscriptor se hará antes del día treinta de este mes de Julio, publicándose en los periódicos oficiales.

Conocido ya el resultado, podrá el suscriptor satisfacer el importe de las Obligaciones al vencimiento de cada plazo ó por anticipación. El pago total es el que dá derecho á recibir las Obligaciones y mientras se confeccionen los títulos definitivos, se entregarán **Carpetas provisionales**, que expresarán la numeración correspondiente á las Obligaciones que representen, conforme al Real Decreto de suscripción.

Para el canje de las Carpetas provisionales por los títulos definitivos, no será obligatorio que éstos tengan la misma numeración consignada en las Carpetas.

Intereses de demora

Todo retraso en el puntual pago de los plazos á sus respectivos vencimientos, llevará consigo el recargo del 6 por 100 anual.

COMISIONADO EN REUS

« Banco de Reus de Descuentos y Prestamos »

el cual tendrá abiertas sus oficinas en las horas señaladas y facilitará los datos y documentos necesarios